

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ESPECIALIDAD "OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS", CONVOCADA EL 18 DE MARZO DE 2013

El pasado 18 de marzo de 2013, se lleva a cabo **convocatoria de concurso público de méritos** para la provisión de puestos en régimen de interinidad del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad "Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios"; emplazando a los aspirantes a la presentación de las oportunas instancias, habiéndose advertido de la realización de una ó más pruebas de carácter teórico-práctico.

Mediante anuncio de 23 de mayo de 2013, se emplaza a todos aquellos aspirantes que hubieran presentado la correspondiente instancia de participación, a la prueba teórico-práctica celebrada en el I.E.S. Lope de Vega, de Santa María de Cayón.

El 27 de agosto de 2013, se publicó resolución provisional de la baremación de los méritos de la citada convocatoria, dando un plazo de 10 días naturales para la interposición de posibles reclamaciones contra la baremación efectuada. Finalizado el plazo expresado, se procede a resolver las reclamaciones recibidas, en el siguiente sentido:

○ **CONSUEGRA MORENO, ABRAHAM**

Aptdo. reclamado	Sentido	Motivo
1.1 Experiencia Docente en centros públicos	DESESTIMADO	Estos servicios se acreditan mediante la presentación de hoja de servicios certificado por el Servicio de Recursos Humanos de la Dirección General de Personal y Centros Docentes de la Consejería de Educación correspondiente, debiendo constar fecha de toma de posesión y cese y la especialidad.
3.1 Expediente académico	DESESTIMADO	La Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos consta de dos ciclos y por tanto la nota media del expediente ha de calcularse teniendo en cuenta las notas obtenidas en ambos.
2.5 Formación Permanente	DESESTIMADO	No ha aportado el título del Curso de "La educación Secundaria y la FP de la LOGSE" que tal y como recoge la diligencia: "para su validez forma parte inseparable del certificado emitido por la citada institución".

○ **GAGO RODRÍGUEZ, ROCÍO**

Aptdo. reclamado	Sentido	Motivo
2.5 Formación Permanente	DESESTIMADO	<ul style="list-style-type: none"> - Las 7 actividades de formación de 100 horas son ONLINE, por lo que según la normativa vigente en Cantabria en su art. 7.c) (Orden EDU/41/2009, de 28 de abril), han de ser consideradas en el apto. 2.5.a) del baremo. - Las 2 actividades de 30 horas reclamadas, están realizadas en Instituciones no acreditadas para la formación Permanente de los docentes (Decreto 33/2009).

○ **GUTIÉRREZ CARRERA, SUSANA**

Aptdo. reclamado	Sentido	Motivo
TODOS	ESTIMADO	<p>Se reconocen como acreditados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una nota media de 5,86 de su título de Lda. en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, en el apartado 3.1. - La posesión de la Suficiente Investigadora, así como del título de Doctora, en el apartado 3.2 - Formación Permanente: 3 cursos en el subapartado 2.5.a)

Se eleva a definitiva la convocatoria para Profesores Técnicos de Formación Profesional, en la especialidad de “Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios”, con el siguiente orden de puntuación:

Nº	Nombre y apellidos	DNI	Ap. 1	Ap. 3	Baremo	Ap. 1.1	Ap. 1.2	Ap. 3.1	Ap. 3.2 y Ap. 3.3	Ap. 3.4
1	GAGO RODRIGUEZ, ROCIO	20193593F	1,4150	2,6600	4,0750	1,4150	0,0000	1,3100	0,0000	1,3500
2	CAMPOMANES GONZALEZ, JULIO	09391465J	2,4980	1,4500	3,9480	2,4980	0,0000	0,0000	0,0000	1,4500
3	NAVASCUES ORTEGA, FRANCISCO JAVIER	16024909G	0,0000	3,4900	3,4900	0,0000	0,0000	1,9900	1,0000	0,5000
4	GUTIERREZ CARRERA, SUSANA	13943346X	0,0000	3,1600	3,1600	0,0000	0,0000	0,8600	2,0000	0,3000
5	CONSUEGRA MORENO, VAI FRIANO ABRAHAM	05666120R	0,0000	2,3390	2,3390	0,0000	0,0000	1,0890	0,0000	1,2500

Contra la presente Resolución los interesados pueden interponer RECURSO DE ALZADA ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de esta Consejería.

Santander, 2 de octubre de 2013

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

Fdo.: M^a Luisa SÁEZ DE IBARRA TRUEBA